

Dec. No. 258-04 que autoriza a varias compañías extranjeras a fijar domicilio en la República Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 258-04

VISTAS las instancias que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las sociedades comerciales que aparecen en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTO el Artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se autoriza a la sociedad **DELTA AIR LINES, INC.** (“**DELTA**”), sociedad organizada de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América, con su domicilio en Atlanta, Estado de Georgia, Estados Unidos de América, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTICULO 2.- Se autoriza a la sociedad **SRK FIELD SERVICES, LLC.**, sociedad organizada de conformidad con las leyes de Estados Unidos de América, con su domicilio en el 5250 Neil Road, Suite 300 Reno, Nevada 89502, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTICULO 3.- Se autoriza a la sociedad **CIRAMAR INTERNATIONAL TRADING CO, LTD.**, sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la Isla de Nevis, con su domicilio en la ciudad de Main Street, Charlestown, Nevis, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTICULO 4.- Se autoriza a la sociedad **MENZIES GROUND SERVICES LIMITED.**, sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de Inglaterra y Gales, con su domicilio en Inglaterra y Gales, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTICULO 5.- Se autoriza a la sociedad **HISPASAT, S.A.**, sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de España, con su domicilio en Madrid, España, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTICULO 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 259-04 que designa al señor José Vidal Martínez Santos, Miembro del Parlamento Centroamericano (PARLACEN).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 259-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor José Vidal Martínez Santos, queda designado Miembro del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), en sustitución del señor Sergio Cedeño.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 260-04 que reintegra al General de Brigada P.N. Ramón Hernández Adón, a las filas de la Policía Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 260-04